

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61395

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-171903

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 1 de octubre de 2012 con el N° 12-171903-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Samsung Fine Chemicals Co., Ltd., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO PARA PREPARAR UNA CÁPSULA DURA ENTÉRICA Y CÁPSULA DURA ENTÉRICA PREPARADA POR EL MISMO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/KR2011/001118 del 21 de febrero de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 661 del 01 de febrero de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 280, notificado por fijación en lista el 21 de enero de 2014 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-171903-00005-0000 del 11 de abril de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 15 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 a 15, no cumple(n) con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en proveer un método para preparar una cápsula dura entérica de tal manera que la cápsula tenga una buena apariencia, no aumente los costos de producción y una buena calidad en general. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para preparar una cápsula dura entérica usando una composición acuosa que incluye un material base entérico, un auxiliar de formación de cápsulas y un agente neutralizante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61395
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-171903

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de junio de 2010, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US04138013	"Enteric capsules"	6/Febrero/1979
D2	JP2006016372	"Enteric hard capsule formulation"	19/Enero/2006

El documento D1¹ enseña cápsulas entéricas y su procedimiento de obtención (Resumen, Págs. 3-5).

El documento D2² enseña la preparación de cápsulas duras entéricas de un derivado de celulosa con un agente gelificante y al menos un plastificante de triacetina, glicerina, polisorbato 80 (Tween 80) y polietilenglicol (Resumen, Págs. 5, 6).

6.3. Nivel inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Un método de preparar una cápsula dura entérica, método que incluye: disolver un material base entérico, un auxiliar de formación de cápsulas y un agente neutralizante en agua a temperatura ambiente para preparar una composición acuosa..."* (Ver radicado N° 12-171903-00005-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el(los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

1 URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4138013A&KC=A&FT=D&ND=&date=19790206&DB=&locale=en_EP

2URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=JP&NR=2006016372A&KC=A&FT=D&ND=&date=20060119&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCIÓN No:61395
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-171903

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Un método de preparar una cápsula dura entérica, que incluye:	Un método para preparar una cápsula entérica	Un método para preparar una cápsula dura entérica
Disolver un material base entérico, un auxiliar de formación de cápsula y un agente neutralizante en agua a temperatura ambiente para preparar una composición acuosa	Los copolímeros CAP, HPMP o MA se disuelven en una solución acuosa de hidróxido de amonio diluido; la gelatina o HPMC se agregan a la solución	Disolver derivado de celulosa, agente gelificante y agente plastificante
Calentar la composición acuosa a una primera temperatura que es más alta que una temperatura de iniciación de gelificación de la composición acuosa, enfriar a una segunda temperatura	Calentar la composición acuosa y enfriar	Calentar composición acuosa y enfriar
Sumergir un punzón de moldeo, calentado a una tercera temperatura que es más alta que la temperatura de iniciación de gelificación, en la composición acuosa; retirar el punzón de moldeo de la composición acuosa para obtener una película impregnada sobre el punzón de moldeo	Procedimiento de moldeo	Procedimiento de moldeo
Mantener la película sobre el punzón de moldeo a una cuarta temperatura que es más alta que la temperatura de iniciación de gelificación durante un primer periodo de tiempo para fijar la película sobre el punzón de moldeo y		
Secar la película fijada a una quinta temperatura durante un segundo periodo de tiempo para obtener una cubierta de cápsula		

Como se dijo anteriormente, Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el método (D1= Resumen, Págs. 3 a 5; D2= Resumen, Págs. 5, 6).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el método del documento D1 consiste en que en dicha anterioridad no se establece la temperatura de inicio de gelificación ni de enfriamiento.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el método del documento D2 consiste en que en esta anterioridad no se especifica la temperatura de inicio de gelificación ni de enfriamiento.

El efecto que confiere la diferencia es que se logran cápsulas duras entéricas con mejor calidad y alta productividad industrial, aunque este efecto no fue demostrado ni comparado frente al arte anterior. El efecto técnico es el esperado.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61395

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-171903

¿Cómo modificar el procedimiento conocido en el documento D1 para lograr un procedimiento alternativo?

Sin embargo, la utilización de calentamientos y enfriamientos sucesivos y los componentes empleados que son convencionales para lograr un procedimiento alternativo, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un método de preparación de cápsulas duras entéricas y a las cápsulas como tal donde se emplean varias temperaturas de calentamiento y enfriamiento y los componentes utilizados para la elaboración de dichas cápsulas.

En consecuencia, era obvio para la persona del oficio normalmente versada en la materia referirse a las enseñanzas divulgadas en el documento D2 con el fin de mejorar el método de obtención de las cápsulas descritas en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud.

Por lo tanto, la reivindicación 1 carece de nivel inventivo de acuerdo a las enseñanzas de los documentos D1 y D2.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 15 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual los documentos D1 y D2 no mencionan un proceso de obtención de cápsulas, empleando procesos de punzón caliente, por lo cual no afectarían el nivel inventivo del objeto reivindicado, se puede decir que si bien no se menciona que el proceso sea de punzón caliente, de todas maneras estos documentos sugieren la solución al problema técnico planteado en la presente solicitud y dicho proceso resulta obvio para la persona del oficio normalmente versada en la materia puesto que la utilización de calentamientos y enfriamientos sucesivos son ampliamente conocidos en la industria y los excipientes empleados son convencionales y debido a sus propiedades intrínsecas van a tener el comportamiento mostrado en las gráficas presentadas por la solicitante relacionadas con la viscosidad en respuesta a cambios de temperatura.

SÉPTIMO: Que de acuerdo al objeto estudiado el título de la invención quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA PREPARAR UNA CÁPSULA DURA ENTÉRICA"

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:61395

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-171903

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "MÉTODO PARA PREPARAR UNA CÁPSULA DURA ENTÉRICA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Samsung Fine Chemicals Co., Ltd., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 Oct 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, JCADENA@BC.COM.CO

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández